

RESOLUCIÓN 016
(16 de marzo de 2022)

POR LA CUAL SE CONCEDE UN DESCANSO COMPENSADO, Y SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

LA PERSONERA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 181 de la Ley 136 de 1994, decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal 014 del 26 de mayo de 2001, Acuerdo Municipal 014 del 31 de abril 2021 y el Acta de Posesión 023 del 01 de marzo de 2020 expedida por el Honorable Concejo Municipal, y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Personería Municipal es una entidad con autonomía administrativa y presupuestal.
- B. Que actualmente esta Agencia del Ministerio Público cumple con una jornada laboral que oscila entre las 07:00 y las 12:00 y las 13:00 y las 17:00 horas, de lunes a jueves y viernes 07:00 y las 12:00 y las 13:00 y las 16:00 horas.
- C. Que de conformidad con el Artículo 118 de la Constitución Política de 1991, los Personeros Municipales ejercen como Ministerio Público en el respectivo ente territorial.
- D. De acuerdo con el Decreto 648 de 2017 "**ARTÍCULO .2.2.5.5.51 Descanso compensado**. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".
- E. Que, conforme a lo anterior, este Despacho considera necesario brindar a los servidores públicos espacios de reflexión como la Semana Santa para compartir en familia, los días 11,12 y 13 de abril del 2022.
- F. Que, en mérito de las anteriores Consideraciones, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder descanso compensado para los funcionarios de la PERSONERIA MUNICIPAL DE RIONEGRO, durante los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, de conformidad con lo expuesto.

ARTICULO SEGUNDO: Compensar por parte de los funcionarios de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO, el horario de los días no laborales indicados en el artículo anterior, de la siguiente manera: El sábado 26 de marzo de 2022, realización de jornada puerta a puerta en el Barrio San Antonio sector libertadores, el sábado 02 de abril celebración del día del niño, el miércoles 06 de abril de 2022, evento con comunidad

nuestro compromiso es servir

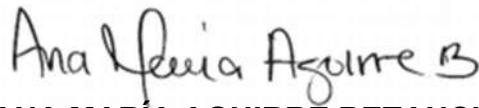
LGBTI en horario extendido, los viernes 18 y 25 de marzo, así como el 1 y 8 de abril la jornada laboral se extenderá de 7:00am a 5:00pm en jornada continua.

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta que la Personería municipal es una entidad garante de Derechos Humanos, durante la semana del 10 al 17 de abril se encuentran habilitadas las siguientes líneas de celular con el fin de atender cualquier situación referente a los mismos y que implique atención inmediata Celular 1: 3137919429 y Celular 2: 3116195793.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Personería Municipal de Rionegro, Antioquia, el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).



ANA MARÍA AGUIRRE BETANCUR
Personera Municipal

Proyectó y elaboró: Luisa Fernanda Sánchez Gallego
Revisó y aprobó: Ana María Aguirre Betancur

nuestro compromiso es servir